



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

14285 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria y tratamiento de residuos sólidos urbanos*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos mencionados se considerarán definitivamente aprobados sin más trámite.

Bunyola 19 / 12 / 2016

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

